

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2022-4007



Fecha de ingreso: 22-12-2022

Fecha de emisión: 05-01-2023

Folio: 2022-4007

Renovaciones: 0

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: CARMEN YOLANDA CHAVEZ MARTINEZ

Domicilio: CALLE VALLE DE LAS LAGRIMAS 7003 COLONIA RIBERAS DEL VALLE

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MENOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐



2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-500-021-00002-00-0000

Propietario: CARMEN YOLANDA CHAVEZ MARTINEZ

Domicilio: CALL VALLE DE LAS LAGRIMAS 7003 COLONIA RIBERAS DEL VALLE -FRACTO-

[Signature]
VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

8 DE FEBRERO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	28.06	0.00	0.00		269.99
1990340	REVISION DE PLANOS	1	28.06	0.00	0.00		54.00
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 10.0%	27.00
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	28.06	0.00	0.00		54.00
TOTALES			84.18	0.00	0.00		\$ 404.99

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presentan en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 05-01-2023 12:29:35

Usuario:

Dirección: null

302c02141861ec70b09f80c0de21156df98b3e80e65e91bd02142c93580b27f8ab8ae23cfc3b3b77e7b376ff09c7